

**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL SUCRE
MUNICIPIO DE MUTISCUA**

**ACUERDO N° 19001
([JUN 30 DE 2020](#))**

Por el cual se modifica el acuerdo 16001 del 28 de julio de 2016 y se establece el Sistema Institucional de Evaluación (SIE) para el Centro Educativo Sucre del municipio de Mutiscua

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de las facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 715 de 2001 y considerando:

Que el artículo 77 de la ley 115, da autonomía a los Establecimientos educativos.

Que el artículo 47 del decreto 1860 de 1994 establece la evaluación del desempeño escolar como parte integral del plan de estudios.

Que el decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación de desempeños de los estudiantes para educación básica y media

ACUERDA

ARTICULO 1. DEFINICIONES: La Evaluación proviene de la antigua palabra Francesa "evaluer", valorar. Evaluación es la emisión de un juicio respecto de la calidad, el valor o la apreciación que puede tener una respuesta, producto o desempeño, con base en los criterios establecidos y los Estándares del programa. "La Evaluación" proporciona al alumno una indicación clara de qué tan bueno es su desempeño. La recompensa de una Evaluación efectiva es que el estudiante sabe de qué modo puede mejorar aún más.

La palabra Valoración viene de la antigua palabra Francesa "assesser", que significa acompañar como juez asistente o guía. Valorar es el proceso de recopilar información sobre los logros del alumno y sobre su desempeño. La información para la Valoración nos proporciona la base para tomar buenas decisiones con respecto al aprendizaje y la enseñanza. "Valorar" proporciona retroalimentación sobre el aprendizaje del alumno para promover en éste, un desarrollo mayor. Un programa de Valoración balanceado incluye una variedad de estrategias de valoración que se adecuen a los productos específicos del estudiante. Planear para valorar es una parte esencial de la instrucción. La valoración que se realiza en el salón de clase se refiere a todas las Actividades que se llevan a cabo en este y que posibilitan al estudiante demostrar que es lo que entiende, sabe y puede hacer. (Alberta Assessment Consortium. La Valoración en el Salón de Clase. 2002)

La evaluación del desempeño escolar es una visión comprensiva, centrada en los niños y niñas como seres humanos completos, dotados de talento intelectual y de sentimientos, dueños de expectativas propias y de frustraciones, necesitados de estímulo y de afecto (Francisco Cajiao, la evaluación del aprendizaje. Aspectos pedagógicos)

ARTÍCULO 2: Para evaluar es necesario

- Definir los criterios requeridos.
- Definir los resultados individuales que se exigen.
- Reunir evidencias sobre la actuación individual.
- Comparar las evidencias con los resultados específicos.
- Hacer juicios sobre los logros en los resultados.
- La calificación se determina de acuerdo a la escala nacional donde se hace necesaria la utilización de una escala numérica equivalente.
- Elaborar un plan de desarrollo para las áreas en que se obtengan desempeños bajos.
- Evaluar el resultado o producto final.

ARTICULO 3. Fijense como criterios de evaluación de desempeño y promoción de los estudiantes del Centro Educativo Rural Sucre los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION

- Prueba diagnóstica al inicio del año escolar.
- Dominio de conceptos básicos
- Competencias (Utilización del conocimiento en la resolución de problemas de la vida cotidiana)
- Uso de competencias adquiridas en el desarrollo del proceso educativo
- Apropiación del conocimiento, actitudes y aptitudes
- Capacidad de identificación, argumentación, interpretación y síntesis

CRITERIOS DE PROMOCION

PROMOCION ANUAL

- Desarrollo del pensum académico establecido para el grado con desempeños: básicos, altos o superiores en todas las áreas que conforman el plan de estudios adoptado en el PEI.
- Progreso cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas para el grado.
- Asistencia superior al 90%
- Superación de las actividades de apoyo en un 100%. En las áreas con desempeños bajos.

PROMOCION ANTICIPADA

Un estudiante podrá hacer uso de la promoción anticipada al grado siguiente cuando: durante el primer periodo del año escolar demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

PROMOCION PENDIENTE

- Cuando un estudiante no supere los desempeños propuestos en una o dos de las áreas, tendrá la oportunidad para que presente al inicio del año escolar (en la primera semana) una prueba escrita que incluya las competencias establecidas para el grado.
- Si logra superarla(s) con desempeño alto, se efectuará la promoción al siguiente grado. De lo contrario reiniciará.
- Si el estudiante no se presenta a la prueba en la fecha estipulada reiniciará el grado. salvo su ausencia sea justificada.
- Cuando un estudiante al finalizar el año lectivo no haya logrado las condiciones mínimas de promoción en tres áreas o más, reinicia el grado.

PARAGRAFO 1. Si los desempeños de las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana son bajos, el estudiante reinicia el grado.

ARTICULO 4. Adóptese como escala de evaluación institucional la siguiente, con su equivalencia en los conceptos de la escala de valoración nacional.

· Desempeño Superior	3,6	-	4,0
· Desempeño Alto	3,0	-	3,59
· Desempeño Básico	2,1	-	2,99
· Desempeño Bajo	0	-	2,09

ARTICULO 5. Son estrategias de evaluación integral de los desempeños de los estudiantes las siguientes:

1. Actividades de tipo individual (taller, guía, proyecto).
2. Trabajo en equipo (trabajo en clase o Proyecto).
3. Consultas (lecturas, entrevista, encuesta e investigaciones).
4. Pruebas orales: individuales o en grupo (coloquio, conversatorio, mesa redonda, foro, debate, entrevista, etc.)

5. Pruebas escritas (ensayos, consultas, talleres, pruebas de libro abierto, pruebas tipo SABER o ICFES, etc.)
6. Actividad en el aula (Exposición, taller, trabajo grupal, trabajo individual y demás que se realicen para observar su desempeño)
7. Actividad fuera del aula (Consulta en biblioteca, consulta en TIC, laboratorio, cartelera, caminata, observación, diario de campo, proyecto).
8. Actividades colaborativas.
9. Actividad de refuerzo.
10. Desarrollo de proyectos.
11. Autoevaluación.
12. Coevaluación.

ARTICULO 6. Se establecen como acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar:

Los instrumentos para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante:

1. Registro de calificaciones del docente
2. Listas de control de asistencia
3. Protocolo del proceso evaluativo del estudiante (diseñar el instrumento)
4. Rubricas
5. Actas de compromiso
6. Observador del estudiante.
7. Actas del comité de evaluación.

Acciones de seguimiento:

1. Diagnóstico inicial
2. Registro de calificaciones diarias
3. Actividades de nivelación y refuerzo
4. Comités de evaluación
5. Compromiso con estudiantes y padres de familia

ARTICULO 7. El proceso de autoevaluación de los estudiantes se realizará periódicamente atendiendo a los siguientes criterios:

- Responsabilidad
- Cumplimiento
- Rendimiento
- Trabajo individual y grupal
- Convivencia social y entorno
- Participación
- Puntualidad
- Presentación personal
- Sentido de pertenencia
- Liderazgo.

ARTICULO 8. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes o difíciles de los estudiantes serán:

1. Actividades de apoyo
2. Prueba escrita
3. Exposiciones
4. Consultas y Tutorías
5. Informes
6. Trabajo social
7. Comunicación permanente con los padres o acudientes del estudiante

ARTICULO 9. Para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

Docentes: Aplicación de instrumentos para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante

1. Plan de evaluaciones
2. Registro anecdótico (diario pedagógico SINAI)
3. Control de asistencia
4. Carpeta de evidencias
5. Registro de calificaciones diarias
6. Análisis e interpretación de resultados y juicio valorativo.
7. Protocolo del proceso evaluativo del estudiante (diseñar el instrumento)
8. Rubricas

Directivos docentes: Revisión de instrumentos llevados por los docentes para el registro de cada una de las etapas del proceso evaluativo del estudiante, lo cual se registrara en un documento diseñado para tal efecto:

1. Plan de evaluaciones
2. Registro anecdótico
3. Control de asistencia
4. Carpeta de evidencias
5. Registro de calificaciones diarias
6. Análisis e interpretación de resultados y juicio valorativo.
7. Protocolo del proceso evaluativo del estudiante (diseñar el instrumento)
8. Rubricas

ARTICULO 10. Determinese la entrega de cinco informes a los padres de familia. Uno al final de cada periodo académico y un informe final. Los resultados de estos informes son acumulativos

ARTICULO 11. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación, deben contener como mínimo:

- Identificación del centro educativo
- Nombre de la sede
- Nivel
- Jornada
- Modelo pedagógico
- Grupo
- Grado o nivel que cursa
- Nombre del estudiante
- Acumulativa numérica de los periodos en cada una de las áreas contempladas en el plan de estudios
- Información conceptual de la valoración en cada una de las áreas contempladas en el plan de estudios
- Puesto entre los estudiantes del grado.
- Valoración conceptual sobre la convivencia escolar:
- Ausencias
- Interpretación de la información
- Fecha de expedición
- Firmas del Titular de grupo

ARTICULO 12., las siguientes son las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción:

Instancias: se tendrá en cuenta el siguiente conducto regular.

1. Docente del aula
2. Docente titular
3. Director
4. Comité de Evaluación

5. Consejo Académico
6. Consejo Directivo

Procedimientos

1. Oficio por escrito siguiendo el conducto regular.
2. Diligenciamiento de un formato para reclamación, sea verbal o escrita. (diseñar formato)

MECANISMOS DE ATENCION: cada una de las instancias tendrá 5 días hábiles para dar respuesta por escrito al estudiante o padre de familia que presenta la reclamación y dejará copia del recibido en el archivo de la institución.

MECANISMOS DE RESOLUCION:

Análisis de los soportes presentados, redacción de un documento donde se exprese la corrección, negación y/o solución de la situación, que quedará consignada en un documento (acta) por cada una de las instancias que resolvieron el caso. Este documento quedará archivado en la institución y se entregará copia al demandante.

ARTICULO 13. Los siguientes fueron mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes y se adoptan para posteriores ajustes.

- Escuela de padres,
- Reuniones de padres de familia
- Reuniones con los representantes de los estudiantes
- Entrevistas a la comunidad educativa
- Aplicación de encuestas para la comunidad educativa
- Consejo de docentes

ARTICULO 14. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje
5. Conocer el plan de trabajo y evaluaciones en cada una de las áreas al inicio de cada periodo

ARTICULO 15 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo. (PACTO DE aula y manual de convivencia escolar)
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus dificultades académicas, comportamentales
3. Participar en las actividades curriculares y extracurriculares programadas por el EE

ARTICULO 16. DERECHOS DEL PADRE DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

ARTICULO 17. DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

ARTÍCULO 2: Modifíquese transitoriamente el ARTICULO 5 del ACUERDO N° 19001 del 15 de marzo de 2019 el cual quedará así:

ARTICULO 5: “Son estrategias de evaluación integral de los desempeños de los estudiantes las siguientes:

- 1. Actividades de tipo individual (taller, guía, proyecto). se tendrán en cuenta entre otros aspectos: puntualidad, prontitud de respuesta, organización de trabajos, iniciativa....**
- 3. Consultas (lecturas, entrevista, encuesta e investigaciones).**
- 4. Pruebas orales: individuales o en grupo (coloquio, conversatorio, mesa redonda, foro, debate, entrevista, etc.)**
- 5. Pruebas escritas (ensayos, consultas, talleres, pruebas de libro abierto, pruebas tipo SABER o ICFES, etc.)**
- 10. Desarrollo de proyectos.**
- 11. Autoevaluación.**
- 12. Coevaluación**

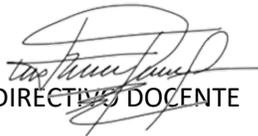
ARTICULO 3. Los demás artículos quedan sin ninguna modificación y continuarán según lo acordado en el ACUERDO 19001 del 15 de marzo de 2019

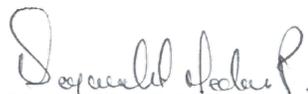
ARTÍCULO 4: El presente acuerdo deroga TRANSITORIAMENTE todas las disposiciones que le sean contrarias

Comuníquese y publíquese

Centro Educativo Rural Sucre, 30 de julio de 2020

CONSEJO DIRECTIVO


DIRECTIVO DOCENTE


REP. DOCENTE DE PRIMARIA


REP. DOCENTE DE SECUNDARIA

Alexis Camilo Gomez G.
REP. ESTUDIANTES

Ana Jasmin Hernandez G
REP. PADRES DE FAMILIA

Mario Antonio Lotaris Proque
REP. PADRES DE FAMILIA

Yanet Pabón García
REP. SECTOR PRODUCTIVO

Ana Milena Gelvez H
REP EXALUMNOS